



COMISIONADO DE TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

ACTA NÚMERO 03/2025

Fecha	30 de mayo de 2025
Hora inicio	10:20 horas
Hora final	11.45 horas
Lugar	SALA DE JUNTAS DE LA SEDE DEL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA Calle Frutos Baeza, nº 3-2ª Planta. Presencial Murcia

ASISTENTES

VOCALES

PRESIDENTA	Presidenta Comisión	Comisionada	D ^a . Natalia Sánchez López
VOCAL	Representante Comisión Interdepartamental para Transparencia	Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital	D ^a Sonia Carrillo Mármol
VOCAL	Funcionaria del Cuerpo Superior Administradores Comunidad Autónoma	Servicio Jurídico Consejería competente materia transparencia	D ^a Amparo González Rodríguez
VOCAL	Representante del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.	Letrada del Consejo Jurídico	D ^a Magdalena Gimeno Quesada
VOCAL	El Secretario General de la consejería competente en materia de Transparencia	Vicesecretario de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.	D. Guillermo Insa Martínez (en sustitución de doña María Caballero Belda)

Actúa como secretario de la Comisión don Antonio Francisco García González, Técnico Consultor en el Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia, designado por acuerdo de esta Comisión.



Siendo las 10,20 horas del día treinta de mayo de 2025, previamente convocados en legal forma, se reúnen los miembros de la Comisión de Transparencia de la Región de Murcia relacionados anteriormente, que son la totalidad de los miembros de derecho que la componen, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión y se inicia el tratamiento de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE D. [REDACTED] COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Se da cuenta de la Propuesta que eleva la Comisionada de Transparencia que literalmente transcrita dice:

El art. 38 ter. 2, último párrafo, de la Ley 12/2014, de 167 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que

“ejercerá como secretario de la Comisión un funcionario del Grupo A1 que preste servicios en el Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia, que participará en sus reuniones con voz y sin voto”.

Con efectos del 26 de marzo de 2025, don [REDACTED] cesó en el puesto de Técnico Consultor del Comisionado de Transparencia, habiendo sido nombrado don [REDACTED] NRP FU02805A, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores.

Por lo expuesto, y considerando que el citado Sr. [REDACTED] reúne las condiciones adecuadas para el correcto desempeño del puesto, se propone a la Comisión adopte el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: DESIGNAR a don [REDACTED] *funcionario A1 del Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia, para el desempeño de las funciones de secretario de la Comisión, en observancia del art. 38 ter, 2 de la Ley 12/2014.*

El secretario actuante declara expresamente que acepta las funciones que se le encomiendan, y agradece la buena acogida que le dispensan.

Sometido a votación, resulta aprobada por UNANIMIDAD.



SEGUNDO.- PROPUESTAS DE RESOLUCIONES.

**EXP. R-012/2024. [REDACTED] FRENTE
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR.**

Se da cuenta de informe-propuesta del Técnico Consultor, respecto del cual, aunque se comparte el criterio expresado en la parte dispositiva, entiende la Comisión que, en la Resolución que se dicte para cumplimiento de este acuerdo, han de practicarse las siguientes modificaciones:

- Eliminar el tercer párrafo del punto Tercero de los antecedentes.
- Dar nueva redacción al punto segundo del punto Cuarto, quedando su redacción como sigue: *“Por la administración reclamada se presentó Decreto de la Alcaldía fechado el 15/02/24, en el que, tras las argumentaciones que consideró pertinentes, terminó declarando la inadmisión de la solicitud de información y de certificado de silencio administrativo, al considerar que había quedado contestada la solicitud inicial”*.
- Eliminar el tercer párrafo del punto Cuarto de los antecedentes.
- Eliminar el punto quinto de los antecedentes, cuyo contenido pasa como primer párrafo del punto Primero de los Fundamentos Jurídicos.

Tras lo anterior, y POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA la propuesta, modificando la redacción en los términos antes indicados.

**EXP. R-018-2024.- [REDACTED] FRENTE
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR.**

La Presidencia da cuenta del expediente instruido, y la Comisión, tras un detenido estudio, hace suyo el informe-propuesta que eleva el Técnico Consultor y, POR UNANIMIDAD, ACUERDA DESESTIMAR la reclamación.

**EXP. R-069-2024.- [REDACTED] FRENTE CONSEJERÍA DE
MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR
MENOR.**

La Presidencia da cuenta del expediente instruido, y la Comisión, tras un detenido estudio, hace suyo el informe-propuesta que eleva el Técnico Consultor y, POR UNANIMIDAD, ACUERDA DESESTIMAR la reclamación.

EXP. R-090-2024.- D. [REDACTED] FRENTE



AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA.

La Presidencia da cuenta del expediente instruido, y la Comisión, tras un detenido estudio, hace suyo el informe-propuesta que eleva el Técnico Consultor y, POR UNANIMIDAD, ACUERDA ESTIMAR la reclamación.

EXP. R-103-2024.- D. [REDACTED] FRENTE CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

La Presidencia da cuenta del expediente instruido, y la Comisión, tras un detenido estudio, ACUERDA POR UNANIMIDAD DEJAR SOBRE LA MESA, para que se emplace a la Consejería de Política Social, para que pueda formular alegaciones y remita la información pertinente. Y recibidas dichas alegaciones, o transcurrido el plazo sin que se hayan presentado, emítase nuevo informe por el Técnico Consultor y elévese de nuevo a esta Comisión.

EXP. R-107-2024.- [REDACTED] FRENE INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Presidencia da cuenta del expediente instruido, y la Comisión, tras un detenido estudio, hace suyo el informe-propuesta que eleva el Técnico Consultor y, POR UNANIMIDAD, ACUERDA DESESTIMAR la reclamación.

TERCERO.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN.

La Presidencia da cuenta de las Resoluciones que ha dictado en uso de la delegación atribuida mediante acuerdo de 13-12-2024 (BORM 20/12/24).

Se trata de las Resoluciones ordinales 54 a 72, ambas incluidas y todas referidas a la anualidad 2025, que han sido debidamente notificadas y publicadas en la web institucional.

La Comisión queda enterada.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE LAS RECLAMACIONES PENDIENTES HASTA LA FECHA DE LA CONVOCATORIA.

Se ha distribuido junto con la convocatoria de esta sesión, una hoja Excel informativa del estado de situación de las reclamaciones pendientes hasta la



número 51-2024, presentada en fecha 15/05/2025, de lo que la Comisión queda enterada.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA INCIDENTES DE EJECUCIÓN PENDIENTES DE RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN.

Se ha distribuido junto con la convocatoria de esta sesión, una hoja Excel, bajo la denominación “reclamaciones de 2024 acordadas en Comisión de Transparencia con incidencias de ejecución”.

Afectan esos incidentes de ejecución a las reclamaciones 003, 007, 014, 017, 021, y 049.

La Comisión queda enterada.

SEXTO.- DACIÓN CUENTA CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS.

La Presidencia informa de la situación de los expedientes judiciales 395 y 396, ambos de 23024, pendientes en la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Murcia; y del P.O. 19/2025 que se encuentra en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de los de Murcia.

También se informa del comunicado que nos ha dirigido el Ayuntamiento de Murcia, informando de la interposición de recurso contencioso-administrativo respecto al acuerdo adoptado en la reclamación 048-2024.

La Comisión queda enterada.

SÉPTIMO.- Ruegos y preguntas

No se formulan.

Y sin otros asuntos que tratar, siendo las 11:45 horas del día arriba reseñado, la Presidencia levanta la sesión, de la que Yo, el secretario, extendiendo con su visto bueno la presente acta, y DOY FE.

EL SECRETARIO

Vº Bº LA PRESIDENTA